



sortu

ESPACIO

Galderak

FUTURE

ideas

Preguntas

URVIEHU

$E=mc^2$

DISCOVER

Ideiak

ecología

Solución

Learning

Ikasi

berrikuntza

CREATION

SOCIEDAD

Historia de España

EAU 2018

www.ehu.eus

literature

40%

30%

60%





Azterketa honek bi aukera ditu. Horietako bat erantzun behar duzu.

Ez ahaztu azterketako orrialde bakoitzean kodea jartzea.

Zuzenketa eta kalifikazio irizpide espezifikoak:

1. Gaia: 5 puntu. Gaiaren kalifikazioa irizpide hauen arabera egingo da:
 - a. Galdetzen denari egokitzeko gaitasuna: 1 p.
 - b. Kontzeptu eta hiztegi espezifikoak ondo erabiltzea: 1 p.
 - c. Gaia bere testuinguruan jartzea: 3 p.
2. Testu iruzkina: 5 puntu. Testuaren kalifikazioa irizpide hauen arabera egingo da:
 - a. Testuaren kokapena (testu mota, egile, jasotzaileak, garaia): 0,5 p.
 - b. Testuaren analisia: testuaren oinarriko ideiak nabarmentzea: 1,5 p.
 - c. Testuinguruan jartzea: testua bere prozesu historikoan ezartzea: 2,5 p.
 - d. Testuaren garrantzia: kokatzen den aldi historikoa ulertzeko, testu horrek duen garrantzia adieraztea: 0,5 p.

Este examen tiene dos opciones. Debes contestar a una de ellas.

No olvides incluir el código en cada una de las hojas de examen.

Criterios específicos de corrección y calificación:

1. Tema: 5 puntos. La calificación del tema se ajustará a los siguientes criterios:
 - a. Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta: 1 p.
 - b. Uso adecuado de los conceptos y vocabulario específico: 1 p.
 - c. Contextualización del tema: 3 p.
2. Comentario de texto: 5 puntos. La calificación del texto se ajustará a los siguientes criterios:
 - a. Localización del texto (tipo de texto, autor, destinatarios, época): 0,5 p.
 - b. Análisis del texto: resalta las ideas fundamentales del texto: 1,5 p.
 - c. Contextualización: encuadra el texto en su proceso histórico: 2,5 p.
 - d. Importancia del texto: destaca su importancia para comprender el período histórico en el que está inscrito: 0,5 p.



OPCIÓN A

TEMA: EL SISTEMA POLÍTICO DE LA RESTAURACIÓN (1875-1923)

COMENTARIO DE TEXTO: PACTO DE BAYONA (31-03-1945)

Las organizaciones políticas y sindicales de Euzkadi en Francia, que unidas en torno al Gobierno de Euzkadi lucharon heroicamente contra el movimiento insurreccional dirigido por Franco, sin renuncia ni hipoteca para el futuro de sus particularidades ideológicas manifiestan:

1. Ratificar la unión de sus fuerzas respectivas en la obra común iniciada el 18 de julio de 1936, con motivo de la sublevación militar, unión que se plasmó en forma orgánica al constituirse, el 7 de octubre de 1936, el Gobierno de Euzkadi, de acuerdo con el Estatuto votado por las Cortes Republicanas, presidido por el Excmo. Sr. Don José Antonio de Aguirre.
2. Afirmar su confianza a dicho Gobierno y prestarle la colaboración necesaria como representación legítima del pueblo vasco, siempre que recoja sus aspiraciones políticas y sociales.
3. Respetar y defender, una vez restablecida la normalidad democrática, los deseos del pueblo vasco, que los expresará libremente.
4. Constituirse en organismo consultivo que asesore, prepare y secunde la labor a desarrollar por el Gobierno de Euzkadi, una vez lograda la caída del Régimen antidemocrático por el que han sido expulsados temporalmente del territorio vasco, a consecuencia de la guerra. El funcionamiento de este organismo será regulado por una reglamentación adecuada.
5. Continuar al lado de los pueblos, partidos políticos y organizaciones sindicales de la península, en la lucha, en todos sus órdenes, contra el Gobierno de Franco, Falange y cualquier otro régimen dictatorial, así como contra todos aquellos intentos antidemocráticos y de restauración monárquica que pudieran surgir.



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

UNIBERTSITATERA SARTZEKO
EBALUAZIOA

2018ko UZTAILA

EVALUACIÓN PARA EL
ACCESO A LA UNIVERSIDAD

JULIO 2018

ESPAINIAKO HISTORIA

HISTORIA DE ESPAÑA

OPCIÓN B

TEMA: LA II REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL EN EL PAÍS VASCO (1931-1939)

COMENTARIO DE TEXTO: DECRETO DE DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL (21-02-1836)

EXPOSICIÓN A S.M. LA REINA GOBERNADORA

Señora: Vender la masa de bienes que han venido a ser propiedad de la nación no es tan sólo cumplir una promesa solemne y dar una garantía positiva a la deuda nacional por medio de una amortización exactamente igual al producto de las ventas; es abrir una fuente abundantísima de felicidad pública; vivificar una riqueza muerta; desobstruir los canales de la industria y de la circulación; apegar al país por el amor natural y vehemente a todo lo propio; ensanchar la patria, crear nuevos y firmes vínculos que ligen a ella; es, en fin, identificar con el trono excelso de Isabel II, símbolo del orden y de la libertad. No es, Señora, ni una fría especulación mercantil, ni una operación de crédito (...); es un elemento de animación, de vida y de ventura para España. Es, si puedo explicarme así, el complemento de su resurrección política.

El decreto que voy a tener la honra de someter a la augusta aprobación de V.M. sobre la venta de bienes adquiridos ya por la nación, así como en su resultado material, ha de producir el beneficio de minorar la fuerte suma de la deuda pública, es menester que en su tendencia, en su objeto y aun en los medios por donde aspire a aquel resultado, se encadene, se funde en la alta idea de crear una copiosa familia de propietarios, cuyos goces y cuya existencia se apoye principalmente en el triunfo completo de nuestras altas instituciones.

Gaceta de Madrid, 21 de febrero de 1836.



CRITERIOS DE CORRECCIÓN Y CALIFICACIÓN ZUZENTZEKO ETA KALIFIKATZEKO IRIZPIDEAK

HISTORIA DE ESPAÑA

Criterios de evaluación

1. Conocer los procesos más relevantes que configuran la historia española y vasca contemporánea, identificando las interrelaciones entre hechos políticos, económicos, sociales y culturales.
2. Comprender los factores que explican los cambios y las permanencias que se dan en el proceso histórico, reconociendo la causalidad múltiple que comportan los hechos sociales.
3. Comprender y utilizar adecuadamente los conceptos y términos históricos básicos.
4. Expresar y comunicar los contenidos de la materia de forma adecuada.

Criterios específicos de corrección y calificación

1. Tanto el tema como el comentario de texto se puntuará hasta un máximo de cinco puntos, con lo que la nota final podrá oscilar entre 0 y 10 puntos.
2. La calificación del tema se ajustará a los siguientes criterios:
 - a. Capacidad para ajustarse a lo que se pregunta: 1 p.
 - b. Uso adecuado de los conceptos y vocabulario específico: 1 p.
 - c. Contextualización del tema (relación con otros acontecimientos sincrónicos): 3 p.
3. Para el comentario de texto
 - a. Localización del texto (tipo de texto, autor, destinatarios, época): 0,5 p.
 - b. Análisis del texto: resalta las ideas fundamentales del texto: 1,5 p.
 - c. Contextualización: encuadra el texto en su proceso histórico: 2.5 p.
 - d. Importancia del texto: destaca su importancia para comprender el período histórico en el que está inscrito: 0,5 p.

Observaciones

El cumplimiento de las siguientes observaciones ayudará sobremanera en el proceso de segunda corrección y reclamación.

1. La calificación de cada una de las dos preguntas debe señalarse claramente en el ejercicio.
2. También deben señalarse los errores en los ejercicios, incluyendo, si se considera adecuado, una breve indicación de los criterios de valoración aplicados.